

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPPA-A-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA JJ.VV. BARRIO UNIDO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI 2554791

Ruc/código :	20393675480	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:03:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección, si para acreditar como obra similar acepte los contratos que tiene las siguiente denominaciones inicia con: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y CULTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; CREACION DEL POLIDEPORTIVO toda vez que lo solicitado en las bases es ¿ Construcción, reconstrucción, remodelación y/o refacción, ampliación, creación, mejoramiento y/o rehabilitación de espacios públicos y recreacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: 3.4.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que la determinación de la experiencia similar debe basarse tanto en su naturaleza como en su finalidad, sin limitarse únicamente a la denominación del contrato.

En tanto, los contratos que refieren al Mejoramiento de infraestructura recreativa y cultural en instituciones educativas, Creación de polideportivo, si bien pueden incluir componentes recreativos, sin embargo no corresponden a espacios públicos recreacionales en los términos exigidos por las Bases, al estar restringidos a un ámbito institucional y no al uso libre y común de la ciudadanía.

Por lo tanto, los participantes deberán ceñirse estrictamente a lo señalado en las Bases Integradas, las cuales delimitan con precisión los criterios para calificar la experiencia similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPPA-A-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA J.J.VV. BARRIO UNIDO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI 2554791

Ruc/código :	20393675480	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:03:14

Consulta: Nro. 2
Consulta/Observación:

según las bases estándar,
A fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
Se consulta al comité de selección, si podría ser posible adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXOS **Literal:** 6 **Página:** 95
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión al archivo de presupuesto de obra publicada en la plataforma del SEACE, en la sección Ver Expediente Técnico de Obra, Sección 3 Presupuesto de Obra, se registró y publicó el archivo en PDF, claramente se advierte que el presupuesto de obra es legible en la misma que se puede verificar la descripción, unidad de metrados y precios, con los cuales los participantes pueden elaborar el presupuesto de su oferta, resulta innecesario adjuntar el archivo de presupuesto de obra Excel; por lo que, NO SE ACOGE el presente cuestionamiento.
Asimismo, cabe señalar que la normativa de contrataciones del Estado no establece la obligatoriedad de publicar los documentos contenidos en el expediente técnico de obra, en un formato específico u original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre concurrencia y competencia; situación que se cumple en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPPA-A-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA JJ.VV. BARRIO UNIDO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI 2554791

Ruc/código :	20604718865	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETERA ATLANTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:25:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El artículo 75.4 del Reglamento de la Ley N.º 32069 establece que las bases estándar deben determinar los coeficientes de ponderación en los procedimientos de selección.

Solicito que se incorporen en las bases los coeficientes de ponderación para las evaluaciones técnica y económica, conforme a los rangos establecidos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 4.3 **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en la integración de bases se incorporará los coeficientes de ponderación para la evaluación técnica y económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.70

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30

Donde: $c1 + c2 = 1.00$